

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

N°

007

ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 NRO DE IDENTIFICACIÓN:

N°	FECHA DE SOLICITUD	N° DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	AREA USUARIA	CÓDIGO DE ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CLASIFICADOR DE GASTO	PRECIO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Y/O VALORES						
									CMN		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
									CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR*	
1	8/09/2022	012	14.02 DPTO. DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESP. EN APOYO AL DIAGNOSTICO POR	512000330097	ADQUISICION DE PELICULA RADIOGRAFICA LESER SECO	2.3.1 8 . 2 1 BIENES	194,400.00	UNIDAD DE MEDIDA	-	194,400.00	24,000.00				194,400.00
TOTAL GENERAL									-	194,400.00	24,000.00	-	-	194,400.00	

La información registrada en el presente anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad

En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la directiva, la entidad u la organización de la entidad incluye un campo en el cual cite el documento que sustente lo solicitado por el área usuaria

La presente información tiene carácter de declaración jurada, por lo que en señal de conformidad y en representación del área usuaria, se suscribe

 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Lic. Adm. JOSÉ YATACO TASAYCO
 Jefe de la Oficina de Logística

FIRMA 1: RESPONSABLE DEL ÁREA INVOLUCRADA EN LA GESTIÓN DE LA CAP

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
 Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

FIRMA 2: TITULAR DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD, O POR EL FUNCIONARIO A QUIEN SE HUBIERA DELEGADO DICHA FACULTAD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 232-2022-DG-INCN

A : **Lic. Zulema María Salazar Bazán**
Responsable del Portal de Transparencia Estándar del INCN

Asunto : Publicación – Séptima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades
(Expediente N° 22-008871-002)

Fecha : Lima, 09 de setiembre de 2022

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de que se sirva a publicar el INFORME N° 0321-2022-OEA-INCN y sustentatorios, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, respecto a la séptima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Se adjunta (11) folios
JEMR/gms.-

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4. Modificación al cuadro multianual de necesidad

Al respeto, de conformidad a lo indicado en la directiva, se ha consolidado el siguiente documento donde remite el Anexo N° 05 de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe N° 493-2022-DEIDAEADT-INCN mediante el cual solicita la inclusión del anexo 05 Solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades para el insumo de películas radiográficas de 14 x 17

5. Justificación

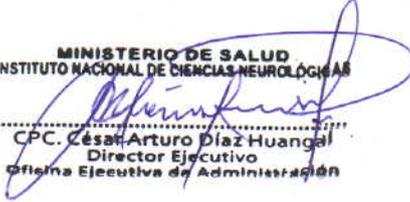
De acuerdo a lo indicado en el numeral 3 del presente informe sobre el plazo de aprobación de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades que sea el **día último día hábil de la semana**, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N° 06.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remite los antecedentes administrativos a su despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la séptima modificación al cuadro multianual de necesidades del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para el ejercicio fiscal 2022, por el cual se adjunta al presente el anexo N° 06 que forma parte integrante del presente informe. Se adjunta el informe en referencia a) en un total de 09 folios.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS


CPC. César Arturo Díaz Huangal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

CDH/grv



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 321 -2022-OEA-INCN



PARA : M.C. Jorge Medina Rubio
Director General

ASUNTO : séptima modificación al cuadro multianual de necesidades

REF : a) Informe N° 442-2022-LOG/INCN
b) Informe N° 267-2022-PROG-LOG/INCN

FECHA : Lima, 13 de setiembre de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de hacerle llegar a través del presente informe el sustento para que proceda a realizar la séptima modificación al cuadro multianual de necesidades para la ejecución del año fiscal 2022 del instituto nacional de ciencias neurológicas

1. Antecedentes

- Informe N° 442-2022-LOG/INCN del jefe de la oficina de logística, solicita la aprobación del anexo N° 06 "aprobación de modificación al cuadro multianual de necesidades correspondiente a la adquisición de películas radiográficas laser seco
- Informe N° 267-2022-PROG-LOG/INCN del jefe de la unidad de información y programación mediante el cual solicita la aprobación de la modificación al cuadro multianual de necesidades correspondiente al servicio de correo institucional Anexo N° 06 "Aprobación de modificación al cuadro multianual de necesidades" correspondiente a la adquisición de películas radiográficas laser seco, el mismo que cuenta con presupuesto
- Informe N° 493-2022-DEIDAEADT-INCN mediante el cual solicita la inclusión del anexo 05 Solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades para el insumo de películas radiográficas de 14 x 17

2. Base legal

- Ley N° 31365 Ley de presupuesto del sector publico para el año fiscal 2022
- Decreto supremos N° 082-2019-EF, Texto único ordenado de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, en adelante la ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la ley de contrataciones del estado y sus modificatorias aprobada mediante

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



Siempre
con el pueblo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, en adelante el Reglamento

- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba Directamente N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras" en adelante directiva.

3. Análisis

- El numeral 25.1 del artículo 25 de la directiva, señala que el "el CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".
- Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precia que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculado con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.
- Además, en el numeral 25.3 de la directiva establece que "Para iniciar el proceso de contrataciones de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".
- Asimismo, en el numeral 27.3 de la directiva se señala que "las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del anexo N° 06 de la Directiva".
- De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.
- En ese contexto, en aplicación del marco normativa precedente, al existir la necesidad de incluir un formato sobre la solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades mediante el anexo N° 05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Dirección General, a fin que proceda con la suscripción del Anexo N° 06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



 Siempre
con el pueblo





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



09

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 442-2022-LOG/INCN

12 SEP 2022

PARA : CPC Cesar Díaz Huangal
Director Ejecutivo de Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : Solicito aprobación de la SEPTIMA Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

REFERENCIA : INFORME N° 267-2022-PROG-LOG/INCN
Informe N° 493-2022-DEIDAEADT-INCN
Memorando N° 0198-2022-INCN-DDPI

FECHA : 09 de setiembre del 2022

RECIBIDO
HOPA..... M. I. ∞

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación a la solicitud realizada mediante Memorando N° 0198-2022-INCN-DDPI de fecha 02 de setiembre de 2022, del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Imágenes a través del Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades" para la Incorporación al cuadro multianual de Necesidades de **"Adquisición de Películas radiográficas Laser Seco 14 x 17 x 100"** debidamente suscritos por el área usuaria, y remitido a Dirección General mediante Memorando N° 493-2022-DEIDAEADT-INCN de fecha 02 de setiembre de 2022, y remitido a su despacho a través del expediente administrativo N° 22-008871-002 con fecha 05 de setiembre de 2022 a fin de informar lo siguiente:

- Memorando N° 0198-2022-INCN-DDPI de fecha 23 de agosto de 2022, del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Imágenes a través del Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades" para la Incorporación al cuadro multianual de Necesidades de **Adquisición de Películas radiográficas Laser Seco 14 x 17 x 100** debidamente suscritos por el área usuaria, y remitido a su despacho mediante memorando N° 493-2022-DEIDAEADT-INCN de fecha 23 de agosto de 2022.
- Informe N° 191-2022-PROG-LOG/INCN de la Oficina de Programación informando que dicha necesidad no se encuentra comprendida dentro del Cuadro Multianual de Necesidades aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2022-DG-INCN y que cuenta con la debida disponibilidad presupuestal, tal como se acredita en la constancia de previsión presupuestal N° 07 y tiene certificación presupuestal para el año 2022 por un importe de S/ 64,800 y previsión presupuestal por un importe de S/ 129,600 para el año 2023 con un importe total de S/ 194,400.
- Asimismo, en el citado informe, el Jefe de Información y programación de la Oficina de Logística señala que ha procedido a elaborar y remitir el anexo N° 06 "Aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidades" y solicita que se eleve al titular de la entidad para su aprobación de conformidad con lo señalado en el numeral 27.3 del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

Al respecto, solicito a su despacho remitir esta información a Dirección General para su aprobación, conforme a lo solicitado por la Oficina de Información y Programación de esta Jefatura.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Lic. Adm. JOSE YATACO TASAYCO
Jefe de la Oficina de Logística

Se adjunta (08) folios

- Original de INFORME N° 267-2022-PROG-LOG/INCN y sus documentos sustentatorios



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



08

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 267 -2022-PROG-LOG/INCN



PARA : Lic. José La Rosa Yataco Tasayco
Jefe de Oficina de Logística

ASUNTO : **Solicitud aprobación de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades para la Incorporación del "adquisición de Películas Radiográficas Laser Seco 14x17x100"**

REFERENCIA : Memorando N° 198-2022-INCN-DDPI

FECHA : 02 de setiembre del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de informar que se ha verificado que la contratación Adquisición de Películas Radiográficas contenida en la solicitud realizada mediante INF. N° 198-2022-INCN-DDPI de fecha 02 de Setiembre de 2022, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico a través del Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades" para la Incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades del **"Adquisición de Películas Radiográficas Láser Seco 14x 17x 100l"** debidamente suscritos por el área usuaria, y remitido a su despacho, no se encuentra comprendida dentro del Cuadro Multianual de Necesidades aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2022-DG-INCN.

Asimismo, informo a usted que la citada contratación cuenta con la debida disponibilidad presupuestal, tal como se acredita en la constancia de previsión presupuestal N° 07 y certificación de crédito presupuestario N° 994 adjuntas al presente en donde se señala que se tiene certificación presupuestal para el año 2022 por un importe de S/ 64,800 y previsión presupuestal por un importe de S/ 129,600 para el año 2023 con un importe total de S/ 194,400

Por lo señalado se ha procedido a elaborar y remitir el anexo N° 06 "Aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidades" a fin de que su despacho solicite que se eleve al titular de la entidad para su aprobación de conformidad con lo señalado en el numeral 27.3 del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CESAR GAMARRA RAMOS
JEFE DE INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Se adjunta (07) folios

- Original de memorando N° 109-2022-INCN-OEI y demás documentos sustentatorios



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



06 52 52

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N°07

FECHA : 06/07/2022

OFICINA / DIRECCION SOLICITANTE : OFICINA DE LOGISTICA

FINALIDAD : ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DEL INCN

META PRESUPUESTARIA : 0036 BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4-13 DONACIONES Y TRASFERENCIAS

DESCRIPCION DEL BIEN:	PELICULA RADIOGRAFICA LASER SECO 14 IN X 17 IN X 100
VALOR ESTIMADO:	S/ 194,400.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR DE GASTO	NOMBRE CLASIFICADOR DE GASTO	CERTIFICACION AÑO 2022	PREVISIONES	
				PREVISION AÑO 2023	TOTAL PREVISION
D Y T DONACIONES Y TRASFERENCIAS	2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTALES Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 64,800.00	S/ 129,600.00	S/ 129,600.00

Artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado: "...Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Literal K, del Numeral 42.3, del Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "...La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente."

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

CPC/Cesar Arturo Díaz Huangal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

JEFE DE LA OFICINA
EJECUTIVA DE

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Econ. David A. Injatta Parón
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
CEL N° 03500

JEFE DE LA OFICINA
DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Lic. Adm. JOSÉ YATACO TASAYCO
Jefe de la Oficina de Logística

JEFE DE LA OFICINA
DE LOGISTICA

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 000987

N° CCP SIAF: 0000000994

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA
 Objeto del Proc. : BIEN
 Síntesis de Especificación Técnica : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2022-INCN ADQUISICION DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DEL
 Nro. de Ref. en el PAC : 0094
 Incluido en el PAC mediante Resolución:
 Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO DE COMPRA N° 1105
 Informado con Documento N° : INFORME N° 311-2022-DEIDAEADT-INCN
 Valor Referencial : S/ 194,400.00 Soles

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

 Lic. Adm. JOSE YATACO TASAYCO
 Jefe de la Oficina de Logística

Fecha 06/07/2022

Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2022					
4-13	0036	20.044.0098.9002.3999999.5001189	14.02 DPTO. DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESP. EN APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES	2.3.1 8.2 1	64,800.00
				Sub Total	64,800.00
2023					
4-13	0036	20.044.0098.9002.3999999.5001189	14.02 DPTO. DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESP. EN APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES	2.3.1 8.2 1	129,600.00
				Sub Total	129,600.00
				Total	194,400.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
4-13	3999999 SIN PRODUCTO	194,400.00
	Total	194,400.00

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
 cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

 Lic. David A. Tejeda Pardo
 Director Ejecutivo
 Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 CEL N° 03500

Fecha

Firma del Responsable de Presupuesto





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N.º 493-2022-DEIDAEADT-INCN

Nº Reg.: 22-8871

A : M.C. Jorge Medina Rubio
Dirección General del INCN.

ASUNTO : **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES**

REF. : INF. N.º 198-2022-INCN-DDPI

FECHA : Lima, 02 de setiembre del 2022



Me es grato saludarlo y cordialmente manifestar, que el Departamento de Diagnóstico por Imágenes está solicitando la inclusión del Anexo N°05; Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, para el insumo de películas radiográficas de 14'x17'.

Por lo expuesto, solicito a usted derivar lo solicitado a las áreas competentes; con la finalidad de salvaguardar la entrega de resultados a los pacientes que acuden al departamento de imágenes.

Sin otro particular, me despido.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

05 SEP 2022

RECIBIDO
HORA:

[Handwritten signature]

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

MC. JUAN MANUEL SIFUENTES MONGE
Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención
Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento



SE ADJUNTA EL INFORME DE LA REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES (03) FOLIOS

JSM/rme.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



03

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

REG. N° 22-008871-002

INF. N°0198-2022-INCN-DDPI

A : **MC. JUAN MANUEL SIFUENTES MONGE**
Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

DE : **MC. ANTONIO CARRASCO ORÉ**
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Imágenes

ASUNTO : SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

REFERENCIA: INFORME N° 0107-2021-INCN-DDPI

FECHA : 02 de setiembre de 2022

Es grato saludarlo, y a través de la presente manifestar nuestra preocupación porque de manera verbal hemos sido informados, que algunos ítems del Cuadro de Necesidades del Año 2022 no han sido aprobados, siendo uno ellos el insumo de "películas radiográficas de 14' x 17', en el cual se imprimen las imágenes captadas por los equipos biomédicos de radiología.

Debido a lo mencionado, hacemos de conocimiento que con el documento de la referencia se presentó el Plan de Trabajo Multianual 2022-2024, incluido el Cuadro de Necesidades de Insumos del año 2022 en formato impreso y en digital correspondiente a los años 2023 y 2024.

Ante lo expuesto, y a solicitud de la Unidad de Programación, dependiente de la Oficina de Logística presentamos el Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades para que subsane la falta de presupuesto correspondiente a la adquisición de películas radiográficas.

Sin otro particular, es cuanto informo para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 MC. Antonio R. Carrasco Ore
 Jefe del Dpto. de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Imágenes
 MÉDICO RADIOLOGO
 C.O.P. 21187 RNE 14947

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Dirección Ejecutiva de Diagnóstico y Tratamiento
 02 SEP 2022
RECIBIDO
 Por: *lll* Hora: 10:30

ACO/rcp.
Se adjunta (2) folios

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

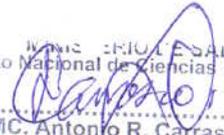
N° 012

FECHA 2/09/2022
 CENTRO DE COSTOS 14.02 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIANOSTICO POR IMÁGENES

FUENTE / RUBRO	META	CLASIFICADOR DE GASTO	CÓDIGO DE ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD Y/O VALORES					
							CMN (Información actual)		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
							CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR*
RECURSOS ORDINARIOS	36. BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	2.3.18.21 BIENES	512000330097	PELICULAS RADIOGRAFICAS LAZER SECO 14 X 17 X 100	UND	8.10	24,000.00	-			24,000.00	194,400.00
							-	-	-	-	24,000.00	194,400.00

* : ADQUISICION DE PELICULAS RADIOGRAFICAS

La presente información tiene carácter de declaración jurada, por lo que en señal de conformidad y en representación del área usuaria, se suscribe


 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 MC. Antonio R. Carrasco Ore
 Jefe del Dpto. de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Imágenes
 MÉDICO RADIOLOGO
 CMP: 30182 RNE 14947

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



BICENTENARIO PERÚ 2021

01 & +

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REG. N° 21-4774

INF. N°0107-2021-INCN-DDPI

A : **MC. ERASMO FRANCISCO AQUINO PEÑA**
 Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

DE : **MC. ANTONIO CARRASCO ORÉ**
 Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Imágenes

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL 2022-2024

REFERENCIA : Memorando Circular N° 008-2021-DEIDAEADT-INCN
 Memorando Circular N° 02-2021-OEPE/INCNA

FECHA : 12 de mayo del 2021

De mi mayor consideración, es grato dirigirme a usted y en atención a los documentos de la referencia, remitimos el Plan de Trabajo Multianual 2022-2024 y sus anexos (Formatos 1, 2 y 3) de nuestro departamento, de acuerdo a las indicaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (OEPE).

Debo precisar que, en coordinación con la OEPE (Ing. Valdivia) se está presentando en formato impreso el Cuadro de Necesidades de Insumos correspondiente al Año 2022, de los años 2023 y 2024 esta registrado en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MC. ANTONIO R. CARRASCO ORÉ
 Jefe del Depto. de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Imágenes
 MEDICO RADIOLOGO
 CMP: 30182 RNE 14947
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Dirección Ejecutiva de Investigación y Tratamiento
 12 MAY 2021
RECIBIDO
 Por: *[Signature]* Hora: 12:30 pm

ACO/rcp.